ACTA DE INICIO

CONTRATANTE	EMPUBARAYA E.S.P. NIT. No. 813.013.343 – 7 CARRERA 6 No. 2B – 58 BARAYA – HUILA
CONTRATISTA	**JORGE VARGAS HERRERA** CC. NO. 83.221.386 DE BARAYA CALLE 3 NO.9 – 24 BARAYA – HUILA
OBJETO	"PRESTAR SUS SERVICIOS PERSONALES A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS "EMPUBARAYA E.S.P." PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARAYA".
VALOR	**ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($11.600.000** M/CTE); Impuestos incluidos.
PLAZO	**CINCO (05) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS;** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

Hoy siete (07) de enero de 2026 en las instalaciones de la **EMPRESAS PUBLICAS DE BARAYA "EMPUBARAYA E.S.P."**, se reunieron: por una parte, **JESSICA ALEXANDRA MEDINA TORRES**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No.1.075.286.786 expedida en Neiva Huila, en su condición de Gerente de las **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS "EMPUBARAYA E.S.P."** y en calidad de **SUPERVISORA** del Contrato referenciado, y por la otra el señor **JORGE VARGAS HERRERA,** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 83.221.386 de Baraya Huila en calidad de **CONTRATISTA** con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios No. 13 de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma acta bajo responsabilidad de los intervinientes.

LA ENTIDAD

JESSICA ALEXANDRA MEDINA TORRES
Gerente
EMPUBARAYA E.S.P.

EL CONTRATISTA

JORGE VARGAS HERRERA
CC. No.83.221.386 de Baraya